



RES - 2025 - 33 - CD-ECO # UNNE

Sesión 20-02-2025.

**VISTO:**

El Expediente 2025-721; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado Expediente la Secretaría de Posgrado eleva propuesta para realizar un **Curso de Posgrado** denominado: **“Derecho y Procedimiento Penal. Tributario y Previsional”**, en el marco de la Carrera Especialización en Tributación, a llevarse a cabo a partir del mes de marzo de 2025;

La modalidad del **Curso** es teórica-práctica y sus objetivos son: identificar las normas jurídicas relacionadas con la tipificación de los delitos e infracciones de origen tributario y de la aplicación y regulación de las pertinentes sanciones; conocer de manera precisa y profunda los ilícitos que pueden cometer los contribuyentes, responsables y terceros; y adquirir un conocimiento pleno y acabado sobre los ilícitos descriptos por la ley 11683, ya sean de carácter formal o material, por el código aduanero y por las normas que componen el régimen sancionatorio en materia de seguridad social;

Que el mencionado **Curso** está destinado a Contadores Públicos o Abogados, con título habilitante expedido por Universidades Nacionales Públicas o Privadas reconocidas oficialmente, podrán ser admitidos graduados extranjeros que acrediten poseer un título habilitante de una carrera equivalente a la de Contador Público o Abogado;

Se adjunta además el Dictamen de la Comisión de Posgrado de la Facultad con la recomendación de su aprobación;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 20-02-2025;

Por ello:



**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el dictado del **Curso de Posgrado** denominado “**Derecho y Procedimiento Penal, Tributario y Previsional**”, en el marco de la Carrera Especialización en Tributación, a llevarse a cabo a partir del mes de marzo de 2025, con una carga horaria total de treinta y dos (32) horas, con las características y condiciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** Establecer que el **Curso de Posgrado** aprobado en el Artículo 1º, está destinado a: Contadores Públicos o Abogados con título habilitante expedido por Universidades Nacionales Públicas o Privadas reconocidas oficialmente, podrán ser admitidos graduados extranjeros que acrediten poseer un título habilitante de una carrera equivalente a la de Contador Público o Abogado.

**ARTICULO 3º:** Determinar que el **Curso de Posgrado**, aprobado en el Artículo 1º, es una actividad financiada con los ingresos en concepto de los aranceles correspondientes a los inscriptos para su realización.

**ARTICULO 4º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## ANEXO

**Tipo de Actividad: Curso de Posgrado**

**Denominación:** “*Derecho y Procedimiento Penal. Tributario y Previsional*”

**Unidad Académica Responsable:**

Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional del Nordeste

**Destinatarios del curso:**

Poseer título habilitante de Contador Público o Abogado, expedido por Universidades Nacionales Públicas o Privadas reconocidas oficialmente, cualquiera sea su antigüedad en el ejercicio de la profesión.

Podrán, asimismo, ser admitidos graduados extranjeros, que acrediten poseer un título habilitante de una carrera equivalente a la de Contador Público o Abogado

**Fecha de inicio:** 7/03/25

**Fecha de finalización:** 26/04/25

**Modalidad de cursado:** teórico-práctico

Dictado: Presencial remoto sincrónico mediante plataforma de videoconferencia. Las clases tendrán tres partes. En la primera, el docente a cargo realizará una exposición dialogada acerca de los contenidos más significativos que serán utilizados por los diferentes grupos, en la segunda parte, para la resolución de problemas decisorios. En la segunda parte, luego de la distribución de los casos, análisis y exposición grupal de los mismos. La tercera parte se socializarán casos, analizados y estudiados por los alumnos, donde se apliquen los conceptos desarrollados durante la clase.

Durante las horas previstas para el desarrollo de las actividades prácticas se realizará un Taller para análisis de casos.

**Carga horaria total:** 32 horas

**Cupo:** El cupo mínimo está cubierto con los cursantes de la carrera. El cupo máximo se establece en veinticinco (25) cursantes.

**Certificaciones a otorgar y condiciones a cumplir para la emisión del certificado:**

Se extenderán certificados de aprobación del Curso de Posgrado a los profesionales que aprueben y cumplimenten todas las instancias de evaluación establecidas por el docente dictante.

A quienes sólo hayan cumplimentado con el requisito mínimo de asistencia se les extenderá certificado de asistencia.

**Docente Responsable:** Dr. Jorge Damarco

**Docentes Dictantes:** Dr. Jorge Damarco y Dra. Miriam Deniz

### **Infraestructura y equipamiento necesario:**

- PC/Video data (cañón) y pantalla proyección
- Equipamiento tecnológico para aula híbrida – Meet Up Logic con micrófono extensor + Notebook + TV 65”
- Conexión usuario institucional UNNE plataforma Zoom disponible para generación de reunión y enlace.

### **Fuente de financiamiento:**

Ingresos en concepto de los aranceles correspondientes a los inscriptos para su realización.

\*Costo: El curso se financia con los ingresos de la matrícula y una (1) cuota, cuyos valores son los siguientes:

**Matrícula:** pesos sesenta mil (\$60.000,-)

**Cuota:** pesos cincuenta mil (\$50.000,-)

Con el pago del arancel se confirma la inscripción al curso y se procede a la habilitación de acceso en aula virtual quedando habilitados del mismo modo para recibir el enlace con el acceso a la plataforma Zoom.

**Becas:** Los docentes de la FCE (UNNE) cuentan con una bonificación del 5%.

\*Los profesionales que son cursantes de la Especialización en Tributación de la UNNE no deberán abonar ningún importe adicional al arancel previsto conforme al cronograma de pagos de la carrera.

\*Valor de honorarios docente a cargo del curso: el valor de los honorarios a pagar al docente corresponde al indicado en el presupuesto de la carrera de Especialización en Tributación de la UNNE al momento del desarrollo del curso y por lo tanto el dictado del curso no implica erogaciones adicionales a las establecidas para el dictado del módulo en el desarrollo de la Especialización indicada considerando cupo de asistentes, ya que el Curso será simultáneo con la Carrera de Posgrado.

## **PROGRAMACION DIDACTICA DEL CURSO**

### **Objetivos:**

-Identificar las normas jurídicas relacionadas con la tipificación de los delitos e infracciones de origen tributario y de la aplicación y regulación de las pertinentes sanciones.

-Conocer de manera precisa y profunda los ilícitos que pueden cometer los contribuyentes, responsables y terceros.

-Adquirir un conocimiento pleno y acabado sobre los ilícitos descriptos por la ley 11683, ya sean de carácter formal o material, por el código aduanero y por las normas que componen el régimen sancionatorio en materia de seguridad social.

### **Contenidos:**

Unidad 1.- El derecho penal tributario. Concepto y contenido.-Los bienes jurídicos

protegidos.- Las leyes 11683, 22415 y 27430 y sus reformas. La ley de impuestos internos.-La legislación comparada. Doctrina y jurisprudencia.-

Unidad 2.- Naturaleza jurídica de los ilícitos tributarios. La doctrina nacional y extranjera.- La teoría penalista, la teoría de las contravenciones y la teoría tributaria.

Unidad 3.- Los principios generales del derecho penal aplicable a la materia penal tributaria. Los principios de reserva, irretroactividad de la ley penal y tipicidad.- Los principios de inocencia, certeza e in dubio pro reo. La prohibición de la obligación de declarar contra uno mismo. El principio non bis in idem.- La proscripción de la analogía.-El principio de la ley penal más benigna. El debido proceso y el derecho a la tutela judicial efectiva. El principio de la ley más gravosa en los delitos permanentes.

Unidad 4.- El principio de culpabilidad en materia penal tributaria. Imputabilidad y culpabilidad en las leyes 11683 y 27430.- El error de hecho y de derecho como eximentes de responsabilidad en la ley 11683. El tratamiento del error en los distintos textos de la ley 11683 y en la legislación penal aduanera. Doctrina y jurisprudencia.-

Unidad 5.- Los ilícitos de la ley 11683. Las infracciones formales y materiales. El fundamento de la distinción.-Los ilícitos sancionados con clausura.-

El bien jurídico protegido en los ilícitos formales. Análisis de las figuras descriptas por la ley.

El ilícito genérico y las figuras agravadas- El elemento subjetivo en las infracciones formales y la inversión de la carga de la prueba.- La ley 11683 y el código aduanero.- La legislación comparada, el Modelo de Código tributario OEA-BID. Doctrina y jurisprudencia.-

Unidad 6.- Los hechos que dan lugar a la sanción de clausura. Autoridad de aplicación y recursos administrativos y judiciales contra las resoluciones de la Administración Federal de Ingresos Públicos. La infracción de ocupación de trabajadores en relación de dependencia, no registrados ni declarados-

Unidad 7.- Las infracciones materiales en la ley 11683.- Los ilícitos culposos. El bien jurídico protegido- Las distintas figuras y la omisión de impuestos. Eximentes de responsabilidad. Doctrina y jurisprudencia-

Unidad 8.- Las infracciones dolosas en la ley 11683.- El ilícito de defraudación fiscal en los sucesivos textos de la ley 11683.- La figura en el texto vigente de la ley 11683. Las presunciones de dolo.- La simulación dolosa de cancelación de obligaciones, La infracción de apropiación indebida de recursos fiscales.-

Autoridad de aplicación y recursos administrativos y judiciales contra las resoluciones de la Administración Fiscal de Ingresos Públicos que sancionan ilícitos materiales.-

Unidad 9.- el régimen penal tributario y previsional. La ley 27430. Ámbito de aplicación. El bien jurídico protegido.- Las características de la ley.- Las cuestiones relativas a la denuncia y a la determinación de tributo.-

Unidad 10.- Los delitos tipificados por la ley 27430.- Estructura de la ley. Los delitos de daño y de peligro.- Los distintos aspectos del bien jurídico protegido en cada uno de los tipos penales.-

Unidad 11.- Los delitos tributarios.-. El delito de evasión fiscal y su relación con la infracción prevista por el art. 46 de la ley 11683.-

Unidad 12.- La evasión agravada.-

Unidad 13.- El delito de aprovechamiento indebido de subsidios.-Unidad 14.- El delito de apropiación indebida de tributos.

Unidad 15.- Los delitos relativos a los recursos de la seguridad social.-

Unidad 16.- Los delitos fiscales comunes. Obtención fraudulenta de beneficios fiscales. Insolvencia fiscal fraudulenta. Simulación dolosa de cancelación de obligaciones. Alteración dolosa de registros.-

Unidad 17.- El delito de asociación ilícita.-

Unidad 18.- La responsabilidad prevista por el artículo 13 del régimen penal tributario y previsional.- El alcance de la norma.-

Unidad 19.- La extinción de la acción para aplicar sanción y hacerla efectiva en las leyes 11683 y en el Código Aduanero. La norma del art. 16 de la ley 27430, sus antecedentes y alcances. La probation.

Unidad 20.- Delitos e infracciones aduaneros.

### **Metodología de Enseñanza:**

El curso incluirá clases presenciales sincrónicas (virtuales) de tipo expositivas dialogadas y trabajo en taller con espacios de intercambio en plenario. Se utilizarán distintos dispositivos, entre ellos: Análisis y discusión grupal de fallos y casos tributarios reales.

Actividades prácticas a desarrollar: En trabajos grupales se formularán casos referidos a hechos económicos, para análisis e interpretación de la normativa, la jurisprudencia y la doctrina. El seguimiento y evaluación tendrán como eje la amplitud de la búsqueda de información, su aplicación al caso y las conclusiones ajustadas a derecho.

### **Bibliografía:**

- Bertazza, H. y Marconi, N.; Tratado de Derecho Penal Tributario; Editorial La Ley; Buenos Aires; 2011.
- Borinsky, Galván Greenway, López Biscayart y Turano; “Régimen Penal Tributario y Previsional. Ley 24.769 con las reformas de la ley 26.735”, Rubinzal. Buenos Aires, 2012.
- Catania, Alejandro “Régimen penal tributario”, Editorial Del Puerto, Buenos Aires, 2005
- Díaz, Vicente Oscar “Ilícitos tributarios”, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2006
- Fernández, Bacigalupo “Derecho tributarios y previsionales” Editorial Hammurabi, Buenos Aires, 2001.
- García Belsunce, Horacio “Derecho Tributario Penal”, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1985
- Giuliani Fonrouge, Carlos María “Derecho financiero” (2 tomos) – Actualizada por Navarrine & Asorey, Editorial Depalma - Lexis Nexis, Buenos Aires, 2005.
- Haddad, Jorge Enrique “Ley Penal Tributaria. Comentada”, 8º edición, Abeledo Perrot Buenos Aires, 2018

- Villegas, Hector B. "Régimen Penal tributario Argentino", Editorial Depalma, Buenos Aires, 1993/1998.
- Viola, José "Derecho Procesal Penal tributario", Editorial La Ley, Buenos Aires, 2003
- Acosta, Eugenio Simón "El delito de defraudación tributaria", Pamplona, 1998.
- Altamirano, Alejandro C. y Rubinska, Ramiro coordinadores (AAVV) "Derecho Penal Tributario (2 tomos)", Editorial Marcial Pons, Madrid, 2008.
- Ayala Gómez, Ignacio "El delito de defraudación tributaria" Editorial Civitas, Madrid 1988.
- Bacigalupo, Enrique "Derecho penal económico" Editorial Hammurabi, Buenos Aires, 2000.
- Baigún, David "La responsabilidad penal de las personas jurídicas"; Editorial Depalma, Buenos Aires; 2000.
- Bajo Fernández, Miguel "Derecho penal económico" Editorial Civitas
- Borinsky, Mariano "Derecho penal económico y de la empresa", Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires; 2004.
- Calello, Carolina "Sanciones tributarias y proceso penal", Editorial Ad Hoc, Buenos Aires. 2008.
- Cowell, Frank A. "Engañar al estado: un análisis económico de la evasión", Editorial Alianza, Madrid; 1995.
- Chico de la Cámara, Pablo "Las ganancias Patrimoniales no justificadas", Editorial Marcial Pons, España derecho, Valencia 2002.
- Díaz Sieiro, Veljanovich y Bergroth "Procedimiento tributario", Editorial Macchi, Buenos Aires; 1997.
- Díaz, Vicente Oscar "Criminalización de las infracciones tributarias", Editorial Depalma, Buenos Aires, 1999.
- Díaz, Vicente Oscar "Ensayos de derecho penal tributario", Editorial Errepar, Buenos Aires, 1995.
- Edwards, Carlos Enrique. "Régimen penal tributario", Editorial Astrea.2014.
- Fernández, Bacigalupo "Derecho tributarios y previsionales" Editorial Hammurabi, Buenos Aires, 2001.
- Fridenberg, Juan P., "Procedimiento Penal Tributario", Ad-Hoc; 2012
- Galvan Greenway (Coordinador - AAVV), "Derecho Penal Tributario – Cuestiones Críticas", Rubinzal; 2005.
- García Cavero, Percy "La responsabilidad penal del administrador de hecho en la

empresa: criterios de imputación”, Bosch, BarcPons, Madrid, España; 2000.

- García Novoa, Cesar “Temas de derecho penal tributario”, Marcial Pons, Madrid, España; 2000.
- González Salas Campos, Raúl “Los delitos fiscales”, Pereznieto Editores, México.
- Jakobs, Günther “Criminalización en el estadio previo a la lesión del bien jurídico”, Editorial Estudios de Derecho Penal, UAM Madrid, 1999
- Macchi, Miguel “Sistema penal tributario y de la seguridad social”; Editorial Ábaco, Buenos Aires, 1998
- Martínez Buján Pérez, Carlos “Los delitos contra la hacienda pública y la seguridad social”, Editorial Tecnos, Madrid, España, 1995
- Martínez Lucas, José A. “El delito de defraudación en la seguridad social”, Práctica de Derecho, Valencia, 2002
- Martínez Pérez, Carlos “El delito fiscal”, Montecorvo, Madrid, 1982
- Martínez, Jean C. “El fraude fiscal”, Fondo de Cultura Económica, México, 1989
- Mestre Delgado, Esteban “La defraudación tributaria por omisión”, Ministerio de Justicia, Madrid, 1991
- Moncayo, Néstor J. “Delitos cambiarios y responsabilidad penal de las personas jurídicas”, Editorial Depalma, Buenos Aires
- Pérez, Daniel G. “Ilícitos y sanciones en materia de seguridad social. Leyes 17.250 y 161 y su reglamentación”, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2005
- Pérez, José Aparicio; “El delito fiscal a través de la jurisprudencia”, Editorial Aranzadi, Pamplona, 1997
- Pérez, José Aparicio “La lucha contra el fraude fiscal en EE.UU: Los agentes especiales”, Editorial Aranzadi, Madrid, 1993
- Rancaño, María Asunción; Marcial Pons, Martín “El delito de defraudación tributaria”, España, 1997
- Righi, Esteban “Los delitos económicos”, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 2000
- Righi, Esteban “Derecho penal económico comparado”, Editorial Edersa, Madrid, 1991
- Robiglio, Carolina “ La autoría en los delitos tributarios”, Editorial Ad Hoc, Buenos Aires, 2004
- Robiglio, Carolina ; “A . Robiglio, Carolina ; “Aspecto subjetivo del tipo y prueba del dolo en los delitos tributarios”; Ad-Hoc; 2012.
- Robiglio Carolina, Directora, “Instituciones de derecho penal tributario”, Editorial Ad Hoc, Buenos Aires, 2018.
- Rodríguez Estévez, Juan M. “El derecho penal en la actividad económica”, Editorial

Abaco, Buenos Aires, 2000 *specto subjetivo del tipo y prueba del dolo en los delitos tributarios*; Ad-Hoc; 2012

- Rodríguez, Mourello “El delito fiscal”, Editorial Civitas, España.
- Roxin, Claus “Derecho Penal, parte general t.I Fundamentos de la estructura de la Teoría del Delito”, Trad. y notas de Luzon Peña, Diaz, García Conledo, Editorial Remesal, Civitas, Madrid, 1997
- Rusconi, Maximiliano “Derecho penal”, Editorial Ad Hoc, Buenos Aires, 2º edición, 2009. 41. Sánchez Ostiz Gutierrez, Pablo “La exención de responsabilidad penal por regulación tributaria”, Editorial Aranzadi, Navarra, 2002
- Schünemann, B. “La punibilidad de las personas jurídicas, 1990elona; 1999. 27. García Novoa, Cesar “Temas de derecho penal tributario”, Marcial s desde la perspectiva europea” Jornadas en honor del profesor Klaus Tiedemann, Editorial Estudios Jurídicos, 1995
- Tiedermann Klaus, Ariel “Poder económico y delito”, Barcelona
- Arresti, Esteban J. y Comes, Fabiana L. directores (AAVV), “El delito fiscal”, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 2008.
- Arresti, Esteban J. y Comes, Fabiana L. directores (AAVV), “El delito fiscal II”, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, noviembre de 2010.
- Revistas del Centro Argentino de Estudios en lo Penal Tributario, Buenos Aires 63. Artículos y ponencias de autores varios

### **Instancias de Evaluación y aprobación:**

Aprobarán el módulo los alumnos que cumplan con:

- Asistencia al 75% de las clases.
- Aprobación de los Trabajos Prácticos grupales: análisis de casos, con aplicación de la legislación, doctrina y jurisprudencia.
- Aprobación de Examen final escrito individual a través del recurso cuestionario disponible en la plataforma Moodle.

### **Cronograma:**

Días y horarios: Las clases se dictarán en cuatro (4) encuentros de ocho (8) horas cada uno los días viernes y sábados, en forma simultánea con el dictado del módulo de misma denominación en el ámbito del cursado de la Especialización en Tributación (Res. N°120/23-CS). Viernes de 17:00 a 21:00 y sábados de 9:00 a 13:00 horas

Fecha	Horario	Cant. Horas
Viernes 7 de marzo	17:00 a 21:00	4

Sábado 8 de marzo	9:00 a 13:00	4
Viernes 28 de marzo	17:00 a 21:00	4
Sábado 29 de marzo	9:00 a 13:00	4
Viernes 11 de abril	17:00 a 21:00	4
Sábado 12 de abril	9:00 a 13:00	4
Viernes 25 de abril	17:00 a 21:00	4
Sábado 26 de abril	9:00 a 13:00	4

**Fecha evaluación:** 31/05/25

## **Hoja de firmas**